CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"

ADENDA Nº 1

Santa Fe del Paraná, 15 de Noviembre de 2016

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Paraná, de conformidad a la Carta Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 "Adquisición de Combustible", con ID Nº 318559,** por la presente procede a publicar la **Adenda Nº 1,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, y a fin de ajustar las recomendaciones hechas según la **Nota DNCP/DNC/ Nº 33474/2016,** en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a modificar y corregir algunos datos de la presente Licitacion. Por tanto, esta Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)	
DONDE DICE	**27. Las formas y condiciones de pago: Será en GUARANÍES. A Crédito. Dentro de los 30 días** (de la entrega de la solicitud y factura respectiva). La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva provisión del combustible requerido a total satisfacción, presentando una solicitud de pago, planilla de uso total de combustible y la factura correspondiente, previa aprobación de la contratante. Ejercicio 2016: Hasta el 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado acorde a disponibilidad del presupuesto institucional del presente ejercicio dentro de los (30) días una vez aprobado el certificado por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias y entrega de la factura con la Nota de Remisión respectiva. **28.** Ejercicio 2017: El saldo resultante entre el monto adjudicado y la suma abonada en el ejercicio fiscal 2016; una vez aprobado el presupuesto institucional del ejercicio respectivo, que estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente **30. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.** **31. Se otorgará Anticipo:** ***NO APLICA*** **32. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** ***10% del valor total del contrato.*** **33. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** ***SI. Formulario Nº 3*** **34. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** ***A 130 (ciento treinta) días*** *contados a partir de la fecha de la firma del contrato.* **35. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El sistema de provisión es diaria de acuerdo a lo solicitado por la Intendencia a través de Vales, y se cargará en la boca de expendio. **36. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El Oferente deberá contar como mínimo con 1 (una) boca de expendio en la Estación de Servicio de su pertenencia, la cual deberá estar ubicada en la ciudad de Santa Fe del Paraná dentro de un radio de 1 (un) KM del casco urbano, debido a que los mismo deben ser cargados en tractores agrícolas. En el caso de que la Estación de Servicios esté a más de 1 (un) kilómetro del casco urbano, la empresa deberá proveer lo solicitado en el sitio del oferente (Av, 11 de Julio, al lado de la sub comisaría 7ma.) y cargarlo en los vehículos. El oferente deberá realizar las entregas en boca de expendio del lugar mencionado de preferencia en el mismo día de haber recibido el Vale conforme a las necesidades de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, a las especificaciones solicitadas por la Convocante y a la oferta presentada por el oferente. De no entregarse en el día se tendrá una tolerancia de no más de 3 (tres) días para realizar la provisión. La recepción de los suministros, será realizada mediante un formulario, nota de remisión o similar proporcionada por la empresa adjudicada, en donde se especificará la descripción de los ítems cuyas características deberán coincidir con las ofertas presentadas, y el Vale. **37. El valor de las multas será: *1 %* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

	38. La vigencia del contrato será de 100 (cien) días, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

DONDE DICE	**27. Las formas y condiciones de pago: Será en GUARANÍES. A Crédito. Dentro de los 30 días** (de la entrega de la solicitud y factura respectiva). La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva provisión del combustible requerido a total satisfacción, presentando una solicitud de pago, planilla de uso total de combustible y la factura correspondiente, previa aprobación de la contratante. Ejercicio 2016: Hasta el 40% (cuarenta por ciento) del monto total adjudicado acorde a disponibilidad del presupuesto institucional del presente ejercicio dentro de los (30) días una vez aprobado el certificado por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias y entrega de la factura con la Nota de Remisión respectiva. Ejercicio 2017: El saldo resultante entre el monto adjudicado y la suma abonada en el ejercicio fiscal 2016; una vez aprobado el presupuesto institucional del ejercicio respectivo, que estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente. **28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.** **29. Se otorgará Anticipo:** ***NO APLICA*** **30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** ***10% del valor total del contrato.*** **31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** ***SI. Formulario Nº 3*** **32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *A **130 (ciento treinta) días** contados a partir de la fecha de la firma del contrato.* **33. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El sistema de provisión es diaria de acuerdo a lo solicitado por la Intendencia a través de Vales, y se cargará en la boca de expendio. **34. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El Oferente deberá contar como mínimo con 1 (una) boca de expendio en la Estación de Servicio de su pertenencia, la cual deberá estar ubicada en la ciudad de Santa Fe del Paraná dentro de un radio de 1 (un) KM del casco urbano, debido a que los mismo deben ser cargados en tractores agrícolas. En el caso de que la Estación de Servicios esté a más de 1 (un) kilómetro del casco urbano, la empresa deberá proveer lo solicitado en el sitio del oferente (Av, 11 de Julio, al lado de la sub comisaría 7ma.) y cargarlo en los vehículos. El oferente deberá realizar las entregas en boca de expendio del lugar mencionado de preferencia en el mismo día de haber recibido el Vale conforme a las necesidades de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, a las especificaciones solicitadas por la Convocante y a la oferta presentada por el oferente. De no entregarse en el día se tendrá una tolerancia de no más de 3 (tres) días para realizar la provisión. La recepción de los suministros, será realizada mediante un formulario, nota de remisión o similar proporcionada por la empresa adjudicada, en donde se especificará la descripción de los ítems cuyas características deberán coincidir con las ofertas presentadas, y el Vale. **35. El valor de las multas será: *1 %* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.** **36. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Gisela Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

DONDE DICE

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

PLAN DE ENTREGAS

ítem	Código	Descripción	Plazo de entrega	Local de entrega
1	15101505-001	COMBUSTIBLE GASOIL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO C	Inmediatamente desde la firma del contrato	En la boca de expendio del proveedor, siempre y cuando la estación de servicio se encuentre a no más de 1 km del centro urbano, caso contrario el proveedor deberá proveer lo solicitado en el local municipal de acuerdo a los vales emitidos.

DEBE DECIR

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

PLAN DE ENTREGAS

ítem	Código	Descripción	Plazo de entrega	Local de entrega
1	15101505-001	COMBUSTIBLE GASOIL/DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO C	24 horas luego de la firma del contrato.	En la boca de expendio del proveedor, siempre y cuando la estación de servicio se encuentre a no más de 1 km del centro urbano, caso contrario el proveedor deberá proveer lo solicitado en el local municipal de acuerdo a los vales emitidos.

DONDE DICE

Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario		

DEBE DECIR

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
Documentos necesarios para los que operan estaciones de servicios: a) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. b) Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. c) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales incluir necesariamente, equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. d) Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental.		

DONDE DICE

Modelo de Contrato N°

Entre MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° XXXXXXXXXX, y la Lic. Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° XXXXXXX en sus carácter de Intendente y Secretario General respectivamente denominada en adelante el CONTRATANTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de bienes por parte de La Contratista para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de Contratación Directa Nº 15/2016 "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL**".----

Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*360*	*30*	*11*	*10*	xxxxxxx
2017	*2*	*2*	*1*	*0*	*360*	*30*	*11*	*10*	xxxxxxx

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318559.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° ----/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-0(	Combustible Gasoil/Diesel Tipo C			Litros	19.272	Boca de Expendio		
Precio Total:									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 100 (cien) días hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Gisell Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DEBE DECIR

Modelo de Contrato N°

Entre MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° XXXXXXXXXX, y la Lic. Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° XXXXXXX en sus carácter de Intendente y Secretario General respectivamente denominada en adelante el CONTRATANTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de bienes por parte de La Contratista para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 15/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL"**.-----

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318559.-**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° ----/2016.**

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-0(	Combustible Gasoil/Diesel Tipo C			Litros	19.272	Boca de Expendio		
Precio Total:									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DONDE DICE

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una

Giselle Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner

Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

DEBE DECIR

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE ORDEN DE COMPRA – NO APLICA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

.....

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC
Giselli Soares
Coordinadora UOC

Scanned by CamScanner